

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO MINI-LAVADORA
INTERIOR DE CONTENEDORES POR EL SISTEMA DE CARGA TRASERA DE LIPASAM**

1.-OBJETO.

La presente licitación tendrá por objeto la identificación por parte de LIPASAM de las marcas y modelos que se estimen técnica y económicamente más ventajosos para la adquisición de un camión con caja lavadora, que serán destinados a los servicios de lavado interior de contenedores por el sistema de carga trasera en el casco histórico de la ciudad.

El conjunto de vehículo (camión-chasis y caja adaptada) objeto del presente contrato, deberá suministrarse a la mayor brevedad y como máximo dentro del segundo semestre del ejercicio 2013.

LIPASAM se reserva la facultad, en caso de no conocer los equipos ofertados, de realizar pruebas reales de funcionamiento del equipo en las calles de Sevilla y en los circuitos críticos marcados por LIPASAM. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos similares a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con la presente licitación LIPASAM pretende acometer los siguientes objetivos:

- Mejorar la frecuencia del servicio de lavado interior de contenedores por calles de la ciudad que presentan un ancho muy reducido.
- El equipo demandado sustituirá, a futuro, un equipo similar actualmente en servicio que presenta obsolescencia por su antigüedad.

3.- ALCALCE DEL SUMINISTRO

El contrato de suministro del equipo incluirá los siguientes conceptos:

3.1.- Actuaciones previas y entrega

El adjudicatario deberá suministrar e instalar todos los accesorios exigidos tanto por la normativa vigente como aquellos que haya especificado LIPASAM expresamente en los presente pliegos, debiendo obtener en cualquier caso las autorizaciones y permisos necesarios para la normal circulación y uso al que se destina cada equipo, procediendo a la homologación de los accesorios incluidos, cuya autorización deberá venir reflejada en la *Ficha Técnica* del vehículo y haber pasado la preceptiva Inspección Técnica, la cual correrá a cargo del adjudicatario en su gestión y costes de obtención.

La entrega del vehículo no se podrá realizar hasta que esté completamente finalizado y en condiciones de uso a pleno rendimiento por LIPASAM, con toda la documentación correspondiente al mismo en su poder.

En caso de que LIPASAM requiriese la instalación en el equipo de algún accesorio adicional a los especificados, se podrá coordinar su instalación previamente a la entrega del vehículo por el adjudicatario, procediendo a su homologación mediante ITV conjuntamente con el resto de accesorios incluidos. El coste de suministro, instalación y mantenimiento de estos accesorios adicionales será por cuenta de LIPASAM. El tiempo necesario para instalación de los accesorios adicionales, computará a favor del adjudicatario en caso de cualquier retraso en la entrega de los vehículos.

Cada vehículo objeto de suministro se entregarán en el Parque Central de Maquinaria de LIPASAM, donde se procederá a cumplimentar un "Acta de recepción", que será redactado por duplicado y deberá ser firmado por la persona que represente a la empresa adjudicataria, y el responsable del Departamento de Operaciones de LIPASAM.

En el citado impreso de “Acta de recepción” se harán constar, al menos, para cada vehículo a entregar:

- Marca y modelo.
- Lugar de entrega.
- Número del chasis.
- Fecha de entrega.
- Número del Expediente de contratación de LIPASAM.
- Verificación de documentación original siguiente:
 - o Permiso de Circulación.
 - o Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
 - o Certificado de ITV.
 - o Certificado CE
- Test de verificación del correcto funcionamiento de sistemas eléctricos y mecánicos.
- Relación de los accesorios instalados y comprobación de su funcionamiento.
- Plazo de garantía. Nº de años a partir de la fecha de matriculación
- Observaciones.

3.2.- Atenciones en garantía.

Las operaciones de mantenimiento del equipo, excepto las intervenciones cubiertas por la garantía de fábrica, serán realizadas por personal cualificado de LIPASAM, según los planes de mantenimiento y procedimientos informados por el adjudicatario. El adjudicatario vendrá obligado a dar formación teórico-práctica específica a los mecánicos de LIPASAM sobre el mantenimiento tanto del vehículo como del equipo de lavado.

Aquellas intervenciones de mantenimiento cubiertas dentro de la garantía del fabricante serán responsabilidad del adjudicatario, debiendo informar de la ubicación de los talleres oficiales designados para llevarlas a cabo.

El adjudicatario deberá velar por el buen estado de mantenimiento del equipo durante toda su vida útil estimada, de manera que se asegure el perfecto estado de funcionamiento y con la máxima fiabilidad y garantía de seguridad. Para ello, el adjudicatario deberá efectuar auditorías periódicas (obligatoriamente sin coste para LIPASAM al menos durante el primer año) para asegurar el buen estado de uso y mantenimiento del equipo. Tras cada auditoría deberá realizar informe, en el que se indicará el estado en el que se encuentra, así como los defectos detectados y las acciones correctivas y/o preventivas a adoptar.

3.3.- Averías dentro de garantía . Vehículo de sustitución

Para el caso de reparaciones cubiertas dentro del plazo de garantía en las que se estime un tiempo o dilación excepcional de reparación, LIPASAM podrán reclamar, sin coste alguno para ella, un vehículo de sustitución de funcionalidades similares al sustituido o superior que le permita continuar con su actividad.

3.4.- Documentación

El adjudicatario aportará a LIPASAM, a la entrega de los equipos:

3.4.1.- Certificados y Homologaciones para Matriculación

- Documento original de la Declaración CE de conformidad del conjunto carrozado.
- Documento original de la Declaración de Conformidad de la instalación de cualquier equipo, propio o no, sobre la carrocería y chasis.
- Manuales de instrucciones de funcionamiento y mantenimiento en castellano, en formato papel y digital.
- Certificado de cumplimiento de Ley de seguridad de máquinas.
- Certificado de cumplimiento del reglamento general de vehículos (RD 2822/1998).
- Certificado de cumplimiento del Real Decreto 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre
- Certificado de cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud (RD 1215/1997).
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.

- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2010/19/UE acerca de los sistemas antiproyección.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2003/97/CE acerca de los espejos retrovisores.
- Cualquier otra certificación que fuera preceptiva conforme a la normativa española y europea.

3.4.2.- Certificados de montaje y componentes

- Del circuito hidráulico, por el fabricante de la bomba.
- Del circuito hidráulico, por el fabricante de la carrocería.
- De la instalación eléctrica, por el fabricante de la marca de componentes.
- De nivel máximo de potencia acústica.

3.4.3.- Documentación para el mantenimiento

- **Documentación soporte, en castellano, para el mantenimiento Preventivo, seguridad y funcionamiento.** Se solicita, preferentemente en soporte digital, el Libro de mantenimiento, referenciado a los distintos horómetros/controles instalados, normas de Seguridad y Prevención de Accidentes, adaptado a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales e instrucciones de funcionamiento. Y cualquier otro manual de instrucciones de trabajo, referencias de control, etc
- **Documentación soporte, en castellano, para mantenimiento Predictivo y Correctivo.** Se solicita toda la Información técnica relevante para el mejor mantenimiento y la reparación de los vehículos. Soporte digital del Libro o fichas de despiece correspondiente al chasis y carrozado. Y los esquemas lógicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos correspondientes.
- **Para el dimensionado del taller de Mantenimiento Preventivo y su Presupuesto.** Se solicita plan de mantenimiento preventivo por niveles, tiempos de ejecución y coste unitario para cada nivel, diferenciando mano de obra y repuestos.

3.5.- Servicio Post-Venta

Se solicita al proveedor, durante la vida útil de los equipos, compromiso de:

1. Aportación de Medios y Recursos, según lo especificado en apartado 4.4
2. Formación del personal de LIPASAM, según especificado en apartado 4.6
3. Garantía de los equipos, según especificado en apartado 5

4.-DESCRIPCIONES TECNICAS DE LICITACIÓN.

La licitación comprende el suministro de un equipo nuevo entendido en su conjunto, es decir, un chasis con su respectiva caja lavadora con elevador debidamente adaptado como unidad funcional para su uso y circulación por la vía pública.

El vehículo se entregará homologado con toda la documentación técnica y administrativa necesaria para la preceptiva matriculación y suscripción de seguro. Las características técnicas constituyen las preferencias técnicas establecidas por LIPASAM, por lo que se admitirán variantes eléctricas, mecánicas o funcionales siempre que no afecten sustancialmente al tipo de maquinaria, con objeto de no ser excluyentes y facilitar la máxima concurrencia de modelos y fabricantes.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, cada oferta incluirá la información que de manera clara dé respuesta al cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a modo de mínimo que se describirán más adelante. Toda laguna, carencia, insuficiencia o inexactitud técnica no ajustada a las especificaciones solicitadas para el equipo entendido en su conjunto (chasis más equipo de lavado), podrá ser causa de exclusión de la oferta de la presente licitación.

NORMAS DE CARROZADO.

- **Obligación del carrocerero.** El carrocerero se atenderá estrictamente a lo estipulado en las condiciones de carrozado del fabricante del chasis. Ateniéndose al manual del fabricante del bastidor.
- **Responsabilidad del proveedor del chasis.** El proveedor del chasis será responsable del carrozado final. Deberá certificar la corrección del proyecto técnico de carrozado, según manual del fabricante. Si LIPASAM y el fabricante del chasis lo consideran necesario, éste último realizará inspecciones periódicas y supervisará el carrozado final.
- **Autorización de inicio de montaje de la carrocería.** El montaje de la carrocería sólo se podrá iniciar con el VºBº del Proyecto Técnico de Carrozado por LIPASAM y el proveedor del chasis.
- **Sobre la recepción de los equipos por LIPASAM.** Será con gasto a cargo del adjudicatario.
- **Cumplimiento de normativas de matriculación.** El vehículo, con el carrozado final, cumplirá estrictamente las normas vigentes de circulación, seguridad y se atenderá a las cargas por eje que el fabricante del chasis haya aceptado en el proyecto de carrozado. Y conforme con el proceso final de carrozado y prueba de carga.
- **Señal del limitador de velocidad.** No debe provenir del tacógrafo. El vehículo podrá matricularse con la exención del tacógrafo.
- **Trazado y montaje del tubo de escape vertical.** No deberá interferir con ningún componente del chasis y seguirá las normas del fabricante. Siendo obligada la homologación de su trazado por el mismo. El trazado, estará realizado con el menor número de codos, no interferirá con los componentes de la carrocería y el chasis sin dificultar las tareas de mantenimiento.

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

Deberá presentarse una memoria técnica y un cuadro completo de las características del chasis, de la caja, el elevador y del sistema en general, que incluirá obligatoriamente la naturaleza, composición, calidades y espesores de los elementos estructurales de la caja sometidos a fricción.

Se demanda un vehículo con las siguientes características técnicas:

Condiciones Generales:

1. Se solicita la mejor solución técnica de maniobrabilidad para una carga útil legal entre 3.500 y 4.000 litros (3,5 / 4 Tn) con el mejor reparto entre cuba de agua limpia y usada.

2. Las dimensiones del equipo acabado (Chasis + Caja + Elevador) **son críticas**, siendo las **máximas totales admisibles** las siguientes:

Longitud total con estribos cerrados	:	6.800 mm.
Longitud total con estribos abiertos	:	7.000 mm.
Anchura total con espejos abiertos	:	2.700 mm.
Anchura total con espejos cerrados	:	2.340 mm.

3. Se valorará positivamente la versión de chasis con el menor radio de giro posible, menor anchura total con espejos cerrados y altura total (incluido girofaros) inferior a 2.800 mm.

A) CARROCERÍA

- **Denominación y uso.** Lavacontenedores interior por el Sistema de Carga Trasera para cubos y contenedores desde 120 a 1.000 litros según norma UNE-EN 840/2004. El sistema de trabajo será de servicio diario (7 días/semana).
- **Tamaño.** Optimo para disponer de la mayor carga de agua útil dentro de normativa y diseñado de manera que asegure la resistencia de la estructura y el circuito hidráulico. Se explicitará el P.T.M. garantizado del conjunto carrocería y chasis (Carga útil), con reparto de pesos por ejes y distancias de ejes y voladizos.
- **Capacidades.** La cuba de agua limpia será de 3.500/4.000 litros y de agua sucia de capacidad igual o ligeramente inferior.
- **Sistema de lavado.**
 - o El sistema de lavado podrá ser mediante cabezales giratorios o bien mediante robot, pero se deberá tener en cuenta que los contenedores a lavar son de “tapa cerrada”. En cualquier caso incorporará un dispositivo de seguridad para que, en caso de no abrirse la tapa, no se eleven los cabezales o robot y evitar la ruptura de los mismos o de la tapa del contenedor.
 - o Las boquillas o toberas de salida de agua estarán diseñadas para que lavando el contenedor consiga $2,5 \pm 20\%$ litros/segundo
 - o El equipo de presión deberá proporcionar:
 - $P = 120 \text{ Kg/cm}^2$
 - $Q = 100 \text{ litros/min} \pm 20\%$
 - o Deberá disponer de un limitador de r.p.m., con el fin de que en ningún momento se superen las revoluciones máximas admisibles. **De cualquier forma, podrán ofertarse variantes que mejoren la calidad del lavado**
 - o Dispondrá de un programador de tiempo de lavado (básicamente entre 7 y 20 segundos).
- **Elevador.** Cada caja lavadora irá equipada con un sistema de volteo y elevación para cubos y contenedores con las características siguientes:
 - o El sistema de cogida será exclusivamente de “peine”. La gama de capacidades de elevación será para cubos y contenedores desde 120 a 1.000 litros.
 - o Se considera muy importante el tiempo de elevación y lavado, así como la suavidad en la operación.
 - o Se admiten tanto los elevadores de mandos manuales como los automáticos.
 - o Todas las articulaciones dispondrán de engrase con casquillo de sacrificio (y depósito o pata de araña) o rodamientos.
 - o Este sistema de volteo y elevación deberá contar con los resguardos necesarios para evitar los riesgos de aplastamiento y cizallamiento de las extremidades durante las operaciones de vaciado de los cubos y contenedores.
- **Estribos.** Todas las unidades contarán, para cada puesto de operario subido al estribo, con 2 asideros en paralelo –donde los operarios se sujeten durante el transporte en dichos estribos-, de longitud que garantice que ambas manos queden a la altura de los hombros, separados la distancia adecuada para evitar caídas desde dichos estribos cuando el vehículo tome las curvas. Los estribos deberán ser de acero, con resaltes antideslizantes, de superficie plana y calada, con las esquinas redondeadas y protegidos con perfiles de goma, todo ello para evitar caídas y accidentes. Las plataformas superiores de dichos estribos estarán situados a una altura mínima de 450 mm. con respecto al suelo (norma UNE EN 1501-1).
- **Depósitos.** Los depósitos de agua limpia y sucia estarán diseñados de forma que permita el equilibrio total de la carga. Llevarán rompeolas y protección anti-corrosión.
- **Tolva.** Deberá llevar un depósito/tolva de recogida (aproximadamente 1.000 litros) para los restos de los residuos sólidos que puedan quedar en los contenedores. La operación de limpieza del mencionado depósito será sencilla.
- **Nivel de ruidos.** El conjunto carrozado emitirá un nivel sonoro inferior a 72 db con un valor límite de inmisión 45 dBA medido de acuerdo a la Instrucción Técnica 7 del Decreto 6/2012, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Se considerará muy positivamente todas las variantes encaminadas a la disminución de ruido del equipo de elevación y lavado.

- **Telecámaras.** Dispondrá de una unidad para visión trasera, con foco de iluminación incorporado tipo Leed y con protección IP67. Alimentadas por circuito exclusivo e independiente con fusible limitador. Equipada con pantalla TFT a color y tamaño no inferior a 12 pulgadas.

La posición del monitor debe conseguir:

- o No provocar molestias ni cansancio al conductor del vehículo (visión mediante el movimiento de los ojos, no del cuello).
- o Evitar posturas forzadas fundamentalmente por giro prolongado de cuello.
- o Evitar que reflejos lumínicos que impidan ver la información reflejada en la pantalla del monitor.

A estos efectos, se valora muy positivamente la instalación del monitor, en posición frontal al conductor, sobre el salpicadero o en la parte superior de la cabina, siempre que no dificulte la visión del conductor, necesarias para garantizar la seguridad en las maniobras y operaciones de conducción.

- **Toma de fuerza.** Se deberá justificar el sistema elegido. En cualquier caso será el adecuado al trabajo a realizar y dispondrá de los elementos necesarios para impedir su activación mientras el vehículo esté circulando.
- **Seguridad para circuito hidráulico sobre la toma de fuerza.** El sistema garantizará un régimen de vueltas motor constante de 950 r.p.m. al variar la carga en fase de trabajo. Dispondrá de doble sistema de seguridad: la toma de fuerza se desconectará por la desactivación del freno de mano y/o al introducir una marcha. Identificación lumínica y sonora en cabina de toma de fuerza activada.
- **Instalación eléctrica.** Estará ejecutada con estanquidad IP67. Y todos sus componentes (cableado, fundas, cajas, tapones,...) deberán ser resistentes a los agentes externos (intemperie), alcoholes y derivados del petróleo. Cableado con ejecución de identificación unívoca (numerados), coloración diferenciada, esquemas en manuales y adhesivos sobre cajas.
- **Instalación neumática.** Deberá incorporar sistema de tratamiento del aire. Lubricación automática y sistema de secado y filtrado.
- **Sistema de engrase.** Será automático centralizado para el mínimo número de puntos necesarios. Prefiriéndose articulaciones *autolubricadas* de sistema bulón y casquillo de sacrificio, fácilmente intercambiables. Referir cuantificando el número de articulaciones en las dos opciones.
- **Faros rotativos seguridad.** Según normativa. No inferior a dos unidades. Alimentadas por circuito exclusivo e independiente con fusible limitador.
- **Gestionar parámetros de presiones y tiempos.** Irá equipado con la opción de puerto USB. Para gestionarlo con el software facilitado e instalado sobre ordenador portátil.
- **Histórico de parámetros de gestión.** El software admitirá la descarga de datos a través de puerto USB.
- Si la presentación final de la caja es mediante carenado exterior, éste será fácilmente desmontable para poder acceder a su interior en caso de averías o mantenimiento.

B) CHASIS

- **Tamaño y configuración.** Se presentará el modelo con la distancia entre ejes **adecuada y mínima** para la carrocería que debe soportar reparto de cargas proporcional. Se explicitará el P.T.M. garantizado del chasis (carga útil disponible para el carrocerero). Se valora positivamente que el chasis cumpla las características de "URBANO" Llevará dirección servoasistida, frenos neumáticos y ballestas asimétricas reforzadas. Se presentará estudio de cargas sobre los ejes.
- **Prestaciones del motor.** Potencia suficiente para disponer del par necesario, con el menor consumo y nivel de ruidos. El motor será Diesel de 4 tiempos y 6 cilindros y cumplirá con la

Norma Euro VI¹, si estuviera en vigor en la fecha de la entrega. De potencia suficiente para las prestaciones solicitadas a un régimen no superior a 950 rpm del motor, en la operación de más solicitud de la carrocería.

Con respecto al Par-motor se adjuntará una tabla o gráfica de la relación par (en Nm), potencia (cv) y r.p.m.

Se valorarán positivamente todas las medidas encaminadas a la disminución del consumo de combustible. Como condicionar el modo de conducción por limitador de r.p.m., sobre el punto de par máximo disponible y para cada relación de la CC. Se deberá adjuntar una gráfica o tabla de potencia-r.p.m.-consumo.

- **Cadena cinemática.** Estará perfectamente estudiada, con el fin de conseguir el rendimiento óptimo de todos sus componentes:

- **Caja de cambios.** Será de las denominadas de conducción económica. Será automática de 6 velocidades con retarder automático e hidráulico. Se justificará con gráfica secuencial de velocidad con la relación de marcha, con rpm, par y potencias.

Deberá permitir la conexión de señal eléctrica para carrocería, con accionamiento de bombas en posición N.

Indicador de temperatura del aceite. Se ubicará en el cuadro de mando en lugar fácilmente visible por el conductor.

El retarder se deberá conectar automáticamente al pisar el pedal de freno.

- **Convertidor.** Será del tipo denominado de obras públicas o cantera. Que será el idóneo para el servicio de recogida de residuos y acceso a los vertederos. Y podrá salvar una pendiente mínima del 20 %.
- **Puente trasero.** Será del tipo denominado de obras públicas o cantera. Para desarrollo cinemático de la transmisión con velocidad máxima limitada a 80 km / hora.

- **Necesidades del servicio:**

- El depósito de combustible tendrá una capacidad mínima de 150 litros.
- Cada unidad dispondrá de una rueda de repuesto que se deberá suministrar con cada chasis, pero no se incorporará ningún accesorio para su transporte en el vehículo (entrega en almacén).
- Se suministrará el equipamiento necesario y específico para la realización del diagnóstico de averías y corrección de alarmas del conjunto de vehículos con el software y hardware (equipo diagnosis) específicos.
- Los gases de combustión serán expulsados hacia arriba por una tubería tras la cabina del conductor, disponiendo del correspondiente silenciador y protección contra la entrada de agua por lluvia o limpieza.
- Se valorarán positivamente todas las medidas encaminadas a la disminución de ruidos y de la emisión de gases contaminantes.

- **Resto instalaciones y varios:**

- Circuitos de aire. Las descargas de aire de los sistemas de freno y suspensión serán amortiguadas. La de *sobrepresión* estará conducida al tubo de escape directamente.
- Capacidad de las baterías y alternador. Mínima de 170 AH y alternador mínimo de 90 A. El desconector de baterías será de fácil acceso.
- Toma de corriente auxiliar y recarga de baterías. Todo el conjunto de baterías, incluido el cajón, se construirá de forma que exista un enchufe accesible para labores de mantenimiento.

¹ Euro VI entró en vigor el 31-12-2012 para las homologaciones de vehículos.

C) CABINA

- Cabina corta. Será lo más amplia y cómoda posible Abatimiento mediante bomba hidráulica o similar, sin llave, o con llave universal (3 llaves iguales) para cada vehículo demandado. Se dispondrá de dispositivos de enclavamiento para garantizar la seguridad de las personas que realicen operaciones bajo la cabina abatida.
- Los peldaños o estribos de acceso a la cabina estarán dotados de elementos antideslizantes.
- **Cabina, disposición de estribos y paragolpes.** Por las condiciones de circulación por calles estrechas se precisa que las puntas de paragolpes y estribos estén situados a suficiente altura para que puedan sortear, sin golpear, los bordillos. Se valorará positivamente que el carenado inferior de la cabina sea independiente, sin complementos, con sobre cota, con paragolpes independiente y sin faros ni pilotos integrados
- Se valorará la opción de cabinas con piso bajo.
- Dispondrá de asiento de conductor y de dos asientos para acompañantes. Asientos, de diseño ergonómico, (con ajuste de suspensión para el conductor y ajuste lumbar, respaldo y profundidad), para todos los usuarios, con reposacabezas y cinturones de seguridad de tres puntos.
- Sin trampilla en techo ni cristal trasero.
- Calefacción y aire acondicionado. Dispondrá obligatoriamente de aire acondicionado o climatizador, adecuado para temperaturas ambientales máximas de 44° C.
- Las lunas de cabina, serán atérmicas siempre y cuando se ajusten a la legislación vigente, en cualquier caso se presentarán aquellas que proporcionen el máximo aislamiento térmico de la cabina compatible con la legislación
- Espejos retrovisores. Serán lo más panorámicos posible, podrán retraerse fácilmente (manual o eléctricamente) y contarán necesariamente con un dispositivo calefactor para evitar el empañamiento en situaciones de humedad o frío. Su fijación no será sobre la luna delantera ni ningún otro cristal de la cabina.
- El equipamiento de cabina. Será fácilmente identificable y no conducirá a error. Será lo más completo posible, debiendo incluir obligatoriamente:
 - Horómetro destinado al control del tiempo efectivo de trabajo del motor del vehículo.
 - Horómetro destinado al control del tiempo efectivo del funcionamiento de la bomba.

D) OTROS

- **Comunicación de datos de trabajo y funcionamiento.** El vehículo vendrá equipado con interface de Canbus según norma FMS, para transmisión de los datos y alarmas de funcionamiento de chasis y sistema de carga.
- El equipo de alimentación de corriente a cuentakilómetros, cuentarrevoluciones, emisora de LIPASAM, conexión CANBUS, etc, debe de ser instalado en forma inaccesible al conductor, bien por su montaje en una caja cerrada o por su ubicación. Se suministrará con cada unidad un juego de triángulos de avería.
- La señal del limitador de velocidad no debe provenir del tacógrafo.
- LIPASAM hace uso para sus comunicaciones de la red municipal SECORA basada en tecnología TETRA. Por ello, el vehículo vendrá dotado de emisora de comunicaciones según modelo homologado por LIPASAM:
 - Terminal Tetra Sepura SRG3900, 380-430Mhz, con consola, encriptación TEA1, con GPS.
 - IP 54 Sepura Colour Console, order mounting Kit separately.

- Kit montaje consola (console dash mount kit)
 - Cable conexión cabezal 5m
 - Manos libres: Hands free kit, inc. 3m remote MIC, 3m PTT con Soft Key (Hirose-Console & AIU)
 - Altavoz (1m cable)
 - Extensión cable altavoz Lead 5m
 - Antena radomizada 380-430Mhz + GPS
 - LIPASAM necesita conocer el número de contenedores que ha lavado. Para ello el proveedor dotará de una señal de activación por cada contenedor lavado. Dicha señal habrá que inyectarla en el terminal Sepura SRG3900, para que éste lo envíe conjuntamente con el posicionamiento.
 - Instalación, material vario y programación.
 - Es responsabilidad del proveedor el dejar la emisora en perfecto funcionamiento dentro de la red SECORA antes aludida, para lo cual es imprescindible el que la empresa adjudicataria del mantenimiento de dicha red certifique dicho buen funcionamiento.
- Se instalarán dos extintores adecuados a las características del vehículo conforme a su MMA en virtud de lo dispuesto en la ORDEN MINISTERIAL de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías. De clase 34 A / 144 B. Serán fácilmente accesibles y su posición no supondrá ninguna interferencia con los movimientos del conductor en orden de marcha. Y PREVENCIÓN
 - Se suministrará con cada unidad un juego de triángulos de avería.
 - Se suministrará con cada unidad un juego de herramientas, incluyéndose obligatoriamente todas las específicas para realizar las labores de mantenimiento que sean propias para la marca y el modelo suministrado.
 - Se suministrará con juego de tres copias de llaves.

E) ACABADO

- Todo el conjunto vendrá pintado en los colores y calidades que se especifican:
 - Cabina (interior y exterior): Amarillo RAL 1028 tolerancia para colores sólidos 0,4 DELTA E (CIELAB)
 - Llantas: Negro brillante
 - Carrozado: Amarillo RAL 1028 tolerancia para colores sólidos 0,4 DELTA E (CIELAB)
 - Chasis: Negro brillante
 - Elevador y partes móviles: Rojo RAL 3020
- Marcado del contorno de la carrocería con señal V-23, mediante dispositivo reflectante, según Reglamento General de Vehículos, anexo XI (consultar colores y diseño con departamento técnico de Lipasam)
- La pintura será adquirida por el adjudicatario.
- Si existieran dudas sobre el pintado o diseño, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Departamento Técnico de LIPASAM.
- Para mayor facilidad sobre el diseño de la pintura, podrá presentarse un esquema detallado del vehículo acabado y, sobre éste, LIPASAM indicará los colores de cada una de las zonas.
- Llevará la señalización de seguridad vial, según el Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Se deberá indicar en lugar bien visible la TARA, M.M.A. del vehículo y placa de Nivel de potencia acústica (Lwa)

4.2 CERTIFICADOS DE MONTAJE Y COMPONENTES

Los concursantes ofertarán las especificaciones y el adjudicatario entregará las unidades con los siguientes certificados:

1. **Del circuito hidráulico, por el fabricante de la bomba.** Que garantice la buena ejecución y diseño del circuito para la garantía adicional ofertada de la bomba.
2. **Del circuito hidráulico, por el fabricante de la carrocería.** Donde especifique las características técnicas de los racores, latiguillos, tubos rígidos y fijaciones que garantice la calidad de los materiales solicitados en el pliego y la buena ejecución. Incluirá el control de acabado y de reapretado de los racores, tubos y fijaciones. Todos los componentes necesariamente estarán homologados y el marcado con la referencia de la marca, será fácilmente legible.
3. **De la instalación eléctrica, por el fabricante de la marca de componentes.** Que garantice la buena estanqueidad y la calidad de los materiales solicitados en el pliego. Todos los componentes necesariamente estarán homologados y el marcado con la referencia de la marca, será fácilmente legible.

4.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO

PARA LAS PERSONAS:

Con carácter general, estos vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido, así como en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (en especial atención al Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, así como al Real Decreto 1435/1992 sobre marcado "CE" de conformidad, modificado por el Real Decreto 56/1995, que fija los requisitos esenciales de seguridad y salud relativos al diseño y fabricación de las máquinas y de los componentes de seguridad). RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, así como el Decreto 6/2012, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Igualmente, deber cumplir todos los requisitos generales y requisitos de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 1501-1 (sobre Vehículos para la recogida de residuos y sus dispositivos de elevación asociados; Parte 1: Vehículos para la recogida de carga posterior).

Los textos de instrucciones en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que estén dotados los vehículos se expresarán en lengua castellana.

Cumplirá con la normativa europea de seguridad de máquinas, código de circulación de España y normas vigentes de seguridad e higiene. Incluyendo las siguientes:

- La Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.
- La Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
- La Directiva UE 2010/19/UE acerca de los sistemas anti-proyección.
- La Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
- La Directiva UE 2003/97/CE sobre espejos retrovisores.
- La Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización
 - Marcado del contorno de la carrocería con señal V-23, mediante dispositivo reflectante, según Reglamento General de Vehículos, anexo XI
 - Sistema de señalización por un mínimo de dos rotativos destellantes mediante mando situado en la cabina.
 - Conexión automática de luces exteriores de emergencia al conectar la carrocería. Permanecerá activado durante el tiempo que dura dicha parada.
 - Iluminación con lámparas halógenas, una para la tolva y dos en el área del contenedor..
 - Dispondrá de los elementos necesarios para limitar la velocidad del vehículo a 30 Km/h e impedir que el vehículo pueda avanzar en marcha atrás cuando algún operario esté subido al estribo.

- Limitación de velocidad en circulación normal por ciudad o carretera a 80 km/h.
- Señalización óptica y acústica de la maniobra de marcha atrás.
- Control visual en cabina mediante monitor por circuito cerrado de televisión.
- Mando de paros de emergencia con rearme obligado desde cabina.
- Sujeción de seguridad del contenedor del tipo mecánico, eliminando la posibilidad de caída por fallos de los dispositivos eléctricos.
- Dispositivo de paro de motor en caso de intentar el desplazamiento del vehículo con el elevacontenedores extraído (fuera del gálibo). Con posibilidad funcional en caso de emergencia bien identificada.
- Línea de vida. El equipo incorporará fijación en el techo exterior de la carrocería para garantizar la sujeción del operario en las tareas de mantenimiento.

PARA EL EQUIPO:

- Sistema de mando automático del ciclo de lavado, con aceleración automática a régimen constante del motor. Además de garantizar el bloqueo electrónico del pedal del acelerador.
- No entra la toma de fuerza sin señal de punto muerto y freno de mano activo.
- Relojes cuentahoras, cuentakilómetros, temperaturas y presiones, irán identificados de forma unívoca, explícita y exclusiva..
- Diseño de componentes, trazado de tuberías y protecciones para evitar contacto del aceite a presión del circuito hidráulico con circuito de escape y zonas calientes del vehículo.
- Empleo de calidades de racorería y tubos de aceite que eviten derrames o fugas de aceite en su normal uso.
- Imposibilidad de engranar la marcha atrás, con vehículo circulando hacia delante.
- No engrana ninguna marcha hacia delante sin desconexión de toma de fuerza.
- Nivel de aceite hidráulico mínimo. Garantiza la desconexión del sistema. Con alarma óptica y acústica en cabina.
- Control de nivel de aceite hidráulico. Dispondrá de señal en cabina por toma sobre aforador de escala suficiente.
- Indicador de la temperatura de la caja de cambios.
- La velocidad de circulación máxima del equipo estará ajustada a 80 Km / hora.
- Las revoluciones en circulación del equipo estarán limitadas al valor máximo del par. Incluso para cada marcha de CC si lo admite el Software. Se justificara con modelo de caja de cambios.
- Definición del espejo retrovisor derecho para ver la posición de la rueda delantera sobre bordillo y con sistema antivaho.
- Piso de cabina en material antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.

4.4 MEDIOS Y RECURSOS

- a) **Diagnosis en nuestras instalaciones.** Se facilitará la solución para disponer en las instalaciones de LIPASAM de equipo específico de diagnosis (hardware, software y manuales)
- b) **Acceso a información técnica.** Se facilitará la solución para acceder, vía web, a la información técnica de taller: instrucciones para el mantenimiento y la reparación, documentación técnica, catálogo de recambios, esquemas, guía de tiempos, diagnosis de fallos, etc (según normativa europea)
- c) **Tarifarios cerrados de precios de repuestos.** Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de repuestos con códigos de descuento cerrados, validez anual, actualización en tiempo real y consulta vía web.
- d) **Gestión de compra de repuestos vía web** Se valorará la oferta que aporte la posibilidad de realizar los pedidos de repuestos vía web.
- e) **Inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones.** Propuesta de auditorías/muestreo para detectar las buenas/malas prácticas en reparaciones, conducción y manejo de los equipos por el personal de LIPASAM. Se realizará informe donde se indicará medidas correctoras recomendadas. Se establece un mínimo de dos visitas aleatorias para el primer año, sin coste, y la disponibilidad del servicio a requerimiento de LIPASAM, a partir de este y por toda la vida útil del equipo según oferta del adjudicatario.
- f) **Información de repuestos y consumibles necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos,** con coste anual cerrado, el 1º al 5º año, para un funcionamiento máximo estimado de 1.800 hrs/año. Indicándose en la oferta el alcance y características del suministro, la frecuencia y su valoración económica, con carácter anual. LIPASAM podrá incluir en el contrato este suministro.

4.5 CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, riesgos laborales, etc.) Así mismo, deberán ser informados y serán valorados los siguientes aspectos:

- Consumo de combustible o de energía eléctrica (l/KM o kWh/KM). En el caso que para la prestación del servicio utilicen agua, deberán facilitar el consumo de ésta.
- Para los vehículos de motor térmico: emisiones atmosféricas: de CO₂ y de otros gases locales (NOx, CO, HCT, NH3, partículas,...)
- Emisión sonora (dB), e inmisión sonora a poder ser expresada en dB(a)
- Eficiencia energética: menor consumo l/km o Mj-kWh/km
- Eficiencia en el consumo de agua
- Homologación EURO (u otra Directiva Europea) y marcado CE

Para cada modelo se deberá adjuntar una tabla de la emisión de ruidos y contaminantes, indicándose explícitamente a que norma se acoge el vehículo. Esta condición es necesaria para poder valorar la oferta.

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

El adjudicatario queda obligado a notificar a LIPASAM con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de LIPASAM, así como minimizar los efectos de estos impactos.

El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.

El SUMINISTRADOR implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible.

El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.

4.6 FORMACIÓN

El adjudicatario debe impartir (por sus propios medios o a través de terceros cualificados) curso presencial teórico-práctico para personal de LIPASAM responsable de funcionamiento, mecánica y mantenimiento. En el se deben abordar los aspectos de prevención de riesgos laborales con respecto a las distintas operaciones.

En concreto se demandan a modo de mínimos:

- Cursos para conductores: 2 sesiones en el Parque Central de LIPASAM, de 2 horas presenciales cada una, para un máximo de 5 conductores.
- Cursos para Mandos: 2 sesiones en las oficinas centrales de LIPASAM, de 2 horas presenciales para un máximo de 20 mandos.
- Cursos para Taller: Con la entrega de los equipos se impartirán 3 cursos de 7 horas para 10 personas cada uno, orientado al mantenimiento preventivo/correctivo. A la finalización de la garantía, 3 cursos de 14 horas para 10 personas cada uno orientado al mantenimiento correctivo.
- Documentación detallada sobre el curso a impartir y posteriores certificados individuales de la acción formativa y sus contenidos, así como cuestionarios de evaluación de la acción formativa, debiéndose realizar éste lo antes posible tras la entrega del vehículo. De cualquier

forma deberá realizarse en coordinación con la dirección de Operaciones y de RR.HH de LIPASAM.

Toda la acción formativa se realizará en coordinación con la Dirección de Operaciones y Dirección de RRHH de LIPASAM.

5.- GARANTÍA

Cada empresa fabricante o distribuidora deberá indicar en su oferta el periodo de garantía de fabricación de sus equipos (tanto de chasis como carrozado). Paralelamente, informará del coste ANUAL de extensión desde que termine la garantía informada hasta el quinto año desde la matriculación.

Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la maquinaria.

El plazo de garantía final será el acordado entre el adjudicatario y LIPASAM, de los ofertados por aquel.

6.-PLAZOS DE ENTREGA.

El/los adjudicatario/s suministrará/n el equipo en un plazo máximo de seis meses desde la firma del contrato de suministro. De no cumplir este plazo, se procederá al descuento automático del 1 % del importe de adjudicación o el informado en su oferta. El referido porcentaje se descontará de la factura que corresponda.

Cada empresa informará tanto de la fecha de fabricación como entrega prevista del equipo, valorándose positivamente entregas inmediatas. En todo caso debe suministrarse el equipo en el plazo máximo establecido en el párrafo anterior.

Cualquier previsión de retraso en la entrega o de excepción al párrafo anterior por motivos no imputables al Adjudicatario (plazo de entrega impuesto por el fabricante del chasis, problemas de transporte, etc.) deberá ser comunicado por escrito por el Adjudicatario a LIPASAM indicando la fecha prevista de entrega efectiva

7.-LUGAR DE ENTREGA.

Generalmente, las entregas se realizarán en el Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla, a no ser que, puntualmente, LIPASAM solicite en tiempo y forma, la entrega en otro de sus centros de trabajo (en todo caso siempre dentro del término municipal de Sevilla).

8.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

La oferta, que se realizará cumplimentando el anexo1, comprenderá el precio unitario y definitivo de cada equipo nuevo (incluyendo cualquier impuesto o gravamen que pueda derivarse de la entrega de los vehículos)

El presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, establecido para la presente licitación es de:

MINI-LAVADORA INTERIOR DE CARGA TRASERA (1 UNIDAD) Total de ciento setenta y cinco mil euros.....[175.000,00 €]

9.-CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS.

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas ("UTE") de conformidad con el art. 59 TRLCSP, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:

- a) que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato.
- b) su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- c) en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a LIPASAM.

No podrán contratar quienes tengan deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria (AEAT), el Ayuntamiento de Sevilla o con sus Sociedades Mercantiles Locales, en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran debidamente garantizadas o suspendidas.

10.-SOLVENCIA ECONOMICA –FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo quinta del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

11.-REVISION DE PRECIOS.

Los precios de contratación no podrán ser objeto de revisión, por lo que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

12.-ADMISION DE VARIANTES.

Cada empresa podrá introducir sin coste para LIPASAM, alguna variante o mejora en sus vehículos ofertados. No obstante lo anterior, el vehículo deberá adaptarse en todo caso a las exigencias de mínimos y a las características substanciales establecidas en el presente pliego.

13.-FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de 60 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como **factura aceptada**, la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicación.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de mantenimiento de LIPASAM.
- Que el producto sea conforme a todo lo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que se haya presentado toda la documentación técnica y administrativa solicitada por LIPASAM.
- Que se hayan presentado los manuales para el mantenimiento y operación de los equipos.
- Que se haya presentado el Manual de prevención de Riesgos Laborales de la manipulación, conducción mantenimiento de los equipos, así como de sus medidas correctoras preventivas.
- Que se haya fijado el compromiso de la realización de los cursos de aprendizaje, mantenimiento y documentación técnica a presentar, con el Departamento de Explotación de LIPASAM.

14.-GARANTIA DEFINITIVA.

No exigiéndose garantía provisional, el adjudicatario del contrato deberán aportar fianza definitiva sobre el **cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación**, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado, una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

15.-PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Se acompañará original y copia de cada documento en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse **SOBRE N°1 “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULO MINI-LAVADORA INTERIOR DE CARGA TRASERA -DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ”** se incluirán los siguientes documentos :

a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificante de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas

cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero:

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda. Igualmente, deberán presentar declaración de someterse a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato.

f) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.

No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En el sobre segundo, en el que debe indicarse **SOBRE Nº2** “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULO MINI-LAVADORA INTERIOR DE CARGA TRASERA -DOC. TÉCNICA”, características técnicas de los equipos ofertados (dos juegos en formato papel, así como en formato CD, DVD o pendrive) con el alcance y detalle establecido en pliegos. Se incluirá documentación justificativa relativa a:

a) Características técnicas:

Información y/o justificación de los aspectos técnicos indicados en Anexo II y especificados en apartado 4.1.

b) Certificados de montaje y componentes

Certificaciones equivalentes a las solicitadas en el apartado 4.2.

c) Medidas de seguridad del equipo.

Información y/o justificación de todos los aspectos, certificados y cumplimiento de reglamentos solicitados en apartado 4.3.

d) Medios y Recursos

Información del alcance de la oferta relativo a los puntos indicados en el apartado 4.4. Si alguno de los aspectos incluidos representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación. Informar en Anexo II

e) Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

Información y/o justificación de los aspectos solicitados en apartado 4.5

f) Formación

Información del alcance de la oferta referida a los aspectos solicitados en apartado 4.6.

g) Garantía

Información del alcance de la oferta respecto a lo solicitado en apartado 5. Si representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación. Informar en Anexo II.

h) Información de implantación del producto:

- a. Información del número de equipos iguales o similares vendidos en España y Europa en los últimos 5 años (uds), indicándose contrata y/o ciudad.
- b. Información de años de permanencia del modelo ofertado en el mercado.
- c. Información de años de existencia de la marca en el mercado con esta tipología de equipos.

i) Localización de los talleres oficiales

Información de la localización y disponibilidad de los Servicios Oficiales, valorándose la proximidad a las instalaciones de LIPASAM

j) Información de plazos de entrega

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE N°3** “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULO MINI-LAVADORA INTERIOR DE CARGA TRASERA -PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones. De igual modo se informará, en su caso, de cualquier plan o subvención en vigor que incentive la adquisición de este tipo de vehículos.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de Lipasam y/o de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de la corporación.

Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Toda la documentación e información facilitada por el Contratante en relación con la licitación deberá ser devuelta sin que los licitadores puedan conservar ninguna copia en su poder.

Los licitadores responderán por sus trabajadores y por cuanta persona emplee.

Todo ello a salvo la obligación del licitador y sus colaboradores o empleados de guardar el debido sigilo y secreto profesional con las responsabilidades inherentes a su potencial incumplimiento.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los licitadores quedan informados que los datos personales que faciliten, así como los de sus empleados y colaboradores, con motivo de la licitación, serán conservados en un fichero automatizado titularidad de “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla” con la finalidad de gestionar su participación en el procedimiento convocado, así como para remitirle información de la Agrupación, de las empresas que la integran, Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, EMASESA, EMVISESA, LIPASAM, TUSSAM y DESEVILLA DIGITAL, del Ayuntamiento de Sevilla y de sus sociedades y organismos.

Los licitadores no podrán facilitar al Contratante datos personales de cualesquiera trabajadores o colaboradores sin haber obtenido previamente el consentimiento de los mismos y haberles informado de la presente cláusula.

La Corporación, como responsable del fichero, garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados que podrá ejercitar el interesado mediante el envío de petición escrita al Jefe de Seguridad Informática, adjuntando documento que acredite su identidad, a la siguiente dirección de Lipasam o de la Corporación: calle Sol, nº 12, 41003 – Sevilla”.

16.2Confidencialidad. El adjudicatario se compromete a:

- guardar el debido sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión de éste;

- garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada;
- guardar la estricta confidencialidad sobre situaciones o procedimiento que puedan ser conocidos en el desempeño del servicio contratado, dicha obligación se prorrogará durante los cinco (5) años siguientes a la de la terminación de los trabajos y servicios.
- no publicar, sin la previa autorización escrita de las Agrupación noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación.
- no utilizar por si ni proporcionar a terceros dato alguno en relación con los trabajos y servicios contratados, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, sin autorización escrita de cada una de las Sociedades Integrantes de la Agrupación, excepción hecha de los casos impuestos por ley.
- devolver toda la documentación e información del Contratante, de las Sociedades Integrantes de la Agrupación de la que disponga para la realización de sus trabajos y servicios una vez finalizados estos, y, en todo caso, a la terminación del contrato, sin que el Contratista pueda conservar copia alguna en su poder.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, todas las partes(contratista y contratantes) quedan informadas que los datos personales relativos a representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta de la otra parte y quesean facilitados o proporcionados como consecuencia de la firma del contrato, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de cada parte, consintiendo expresamente todas las partes, mediante la firma del contrato, el tratamiento automatizado de los mismos, siendo la finalidad del tratamiento el desarrollo, control y registro de la relación contractual, así como para remitirle información de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla que la integran, EMASESA, EMVISESA, LIPASAM TUSSAM y DESEVILLA DIGITAL, del Ayuntamiento de Sevilla y de sus sociedades y organismos.

El titular de los datos personales, en los términos previstos en la normativa aplicable, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación sobre cualquiera de los datos personales integrados en el fichero del contratista o de los contratantes, según proceda, poniéndose en contacto con el respectivo responsable por escrito en su sede social.

17.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011de Sevilla. La presentación de la oferta (los tres sobres cerrados por separado) se realizará ante el registro general en días laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. También podrá remitirse a dicha dirección por correo certificado, conforme se establece en el párrafo siguiente.

PLAZO: 30 días a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM (www.LIPASAM.es). No será admitida ninguna proposición, si fuere presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas como terminación del plazo señalado, salvo lo previsto a continuación. También podrán remitirse a dicha dirección por correo certificado, durante todo el día de finalización del plazo, en horas que se admitan esa clase de envíos certificados. Cuando la documentación se envíe por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de correos y comunicar a LIPASAM su envío postal mediante fax, burofax o telegrama impuesto en el mismo día, siendo válido este anuncio sólo si se acredita la constancia de la transmisión por el licitador a la dirección postal de LIPASAM que consta en el presente Pliego. Transcurridos diez (10) días naturales contados desde la fecha de entrega o presentación sin haberse recibido por LIPASAM, la proposición previamente anunciada ésta no será admitida.

18.- CONSULTAS

Cualquiera que tenga interés en el contrato, hasta diez días antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por escrito a LIPASAM c/ Virgen de la Oliva s/n, 41011-Sevilla, o por correo electrónico en el buzón a licitaciones@LIPASAM.es, acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.

LIPASAM, a su criterio, respecto de cualquier pregunta o cuestión formulada por algún licitador, podrá trasladarla a los demás licitadores a través del medio que considere oportuno, sin revelar la

identificación del autor o autores de la consulta, ni cualquier información comercial del licitador consultante.

LIPASAM podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web www.LIPASAM.es

19.-CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. Cada lote será adjudicado en su totalidad a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

A) Mejor precio ofertado, se valorará con un máximo de 40 puntos

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 40 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{40 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

40: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

B) Valoración técnica: hasta un máximo de 60 puntos

Los 60 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: HASTA 25 PUNTOS

Se valorará la ficha técnica de cada equipo, entre otros, dimensiones, capacidad útil de agua de lavado, reparto de pesos por eje, par motor, revoluciones para toma fuerza, consumos, nivel sonoro, productividad, naturaleza y calidad de los componentes, rendimiento, potencia y origen del motor, vida útil estimada por horas de servicios o km y cualquier otro parámetro significativo del que se desprenda la robustez, funcionalidad y eficiencia de cada vehículo. (Anexo II)

Se baremará la certificación de montajes y componentes.

Será indiciario de la confiabilidad del equipo el número de unidades comercializadas en el mercado del modelo ofertado o similar para un mismo fabricante, los años en que la marca lleva operando y el parque operativo comercializado (Anexo II)

2.- GARANTÍA DE FÁBRICA: HASTA 6 PUNTOS. (Anexo II)

Se asignarán seis puntos al mayor periodo de garantía gratuita ofertada por encima del mínimo exigido y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente a esa referencia. La garantía mínima exigida es de 12 meses. Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la maquinaria.

3.- SERVICIO POSTVENTA: HASTA 20 PUNTOS (Anexo II)

Precios comprometidos de repuestos y mano de obra. Hasta 5 puntos. Durante la vida de los equipos (mínimo 8 años). Que serán sobre el total de su tarifario y con claves de descuentos por familias, sobre la tarifa oficial publicada. Precio de mano de obra y compromiso de mantenimiento/evolución a lo largo de la vida útil de los equipos.

Localización de Taller Oficial y consulta de datos técnicos vía Web. Hasta 4 puntos. Durante la vida de las máquinas (mínimo 8 años). Se valorará la mejor solución de soporte técnico con proximidad de taller oficial y consulta vía Web. Para Manuales, procedimientos y tiempos de reparación, despieces, etc. Deberá cumplir con la normativa europea para compartir información de la marca vía Web.

Gestión de compras de Repuestos vía Web. Hasta 7 puntos. Durante la vida útil de las máquinas (mínimo 8 años). Se valorará la mejor solución que simplifique el procedimiento y agilice el suministro.

Formación y Auditorías de Calidad. Hasta 4 puntos. Durante la vida de las máquinas (mínimo 8 años). Atendiendo a la propuesta y mejoras de formación a empleados de LIPASAM así como de la propuesta de auditorías/muestreo de buenas prácticas en reparaciones y conducción del personal de LIPASAM. Se establece un mínimo de dos visitas aleatorias para el primer año para auditar buenas prácticas en mantenimiento preventivo, correctivo así como de la conducción y uso. A partir del segundo año según oferta y/o bajo petición de LIPASAM.

4.- MEJORAS :HASTA 4 PUNTOS

Con la única limitación de que la mejora recaiga sobre el objeto del contrato, cada empresa podrá presentar discrecionalmente, cuantas mejoras sin coste para LIPASAM estime oportuna que redunden en calidades del producto, costes de utilización, funcionalidad, versatilidad y polivalencia de la maquinaria, reducción plazo de entrega, etc....

5.- CALIDAD, EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS: HASTA 5 PUNTOS

Las prestaciones de los vehículos se escogerán en función de los requisitos de uso, con la tendencia a escoger vehículos más seguros y más eficientes, que con el mismo rendimiento, su impacto ambiental y consumo energético sea menor.

Así mismo, se valorarán Certificaciones de Calidad, medio ambiente y Seguridad, del fabricante:

- Certificados de cumplimiento de Normas de Calidad ISO 9001: 2000, modelo EFQM o similar.
- Certificados de cumplimiento de Normas de Gestión Ambiental: ISO 14001: 2004, Reglamento EMAS o similar.
- Certificados de implantación de algún Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso de haber superado proceso de Auditoría Legal de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación elevará una propuesta al órgano de contratación, a favor de la proposición que, en su conjunto se considere más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración del procedimiento de adjudicación como desierto.

El órgano de contratación, vista la propuesta de la mesa de contratación determinará el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y requerirá a éste para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento aporte la documentación siguiente:

Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, como se indica a continuación.

a) Obligaciones tributarias:

En el plazo concedido, el Contratista provisional deberá aportar certificación expedida por el organismo administrativo que corresponda, acreditativo del cumplimiento de las circunstancias

previstas en el art. 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

b) Obligaciones de Seguridad Social:

Asimismo, deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a que se refiere el art. 14 del RGLCAP.

c) Documentación sustitutiva:

Los interesados podrán sustituir la documentación relativa a la justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o por el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades suficientes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Otra documentación previa:

En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.

Asimismo, LIPASAM podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por LIPASAM, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

Recepcionada la documentación referida en los apartados anteriores, el órgano de contratación habrá de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la indicada recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de LIPASAM.

No obstante lo informado anteriormente, Lipasam se reserva la posibilidad de desistirse del presente procedimiento de adjudicación ante cualquier modificación sobrevenida de índole presupuestaria en que pudiere verse afectada durante el ejercicio 2013, extremo que se comunicaría fehacientemente a todos los licitadores.

21.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Serán recurribles, en su caso, los actos derivados de la presente licitación expresamente establecidos en el art.40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

22.-JURISDICCIÓN:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por LIPASAM para EL SUMINISTRO DE VEHÍCULO MINI-LAVADORA INTERIOR DE CARGA TRASERA a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

Importe global del suministro del vehículo mini-lavadora interior de carga trasera en los términos y condiciones exigidos en pliegos:,€

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

(lugar, y fecha)

(Sello de la empresa y firma)

ANEXO II.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A INFORMAR Y/O JUSTIFICAR**a. CARROCERÍA:**

- i. Denominación y uso
- ii. Tamaño
- iii. P.T.M. garantizado del conjunto carrocería y chasis (Carga útil), con reparto de pesos por ejes y distancias de ejes y voladizos.
- iv. Capacidades de depósitos de agua.
- v. Sistema de lavado.
- vi. Elevador.
- vii. Depósitos
- viii. Tolva
- ix. Nivel de potencia acústica
- x. Telecámaras. Cantidad, localización, tipo.
- xi. Hardware de gestión
- xii. Localización del monitor de control
- xiii. Cantidad y localización de faros rotativos seguridad.
- xiv. Rendimiento del sistema. Tiempos de ciclo de trabajo
- xv. Toma de fuerza.
- xvi. Sistema de seguridad para circuito hidráulico sobre la toma de fuerza.
- xvii. Instalación eléctrica
- xviii. Instalación neumática
- xix. Seguridad anti-caída del contenedor.
- xx. Sistema de engrase.
- xxi. Dimensionado del circuito hidráulico
- xxii. Depósito de aceite hidráulico. Localización. Capacidad
- xxiii. Sistema de instalación de carrocería sobre el chasis.
- xxiv. Sistema de gestión de parámetros de presiones y tiempos
- xxv. Sistema de gestión de histórico de parámetros de gestión
- xxvi. Potencia en kW
- xxvii. Nivel de inmisión sonora

b. CHASIS

- i. Tamaño y configuración
- ii. P.T.M. garantizado del chasis (Carga útil disponible para el carrocerero)
- iii. Prestaciones del motor. Potencia, Par motor,
- iv. Cadena cinemática
 1. Caja de cambios.
 2. Convertidor.
 3. Puente trasero
- v. Capacidad del depósito de combustible
- vi. Equipamiento a suministrar para la realización del diagnóstico de averías y corrección de alarmas.
- vii. Limitador de velocidad. Origen de la señal.
- viii. Solución de expulsión de gases de combustión
- ix. Capacidad de las baterías y alternador.
 - x. Sistema de toma de corriente auxiliar y recarga de baterías.
- xi. Tamaños de todas las ruedas y tipo de dibujo
- xii. Emisiones Co2
- xiii. Emisiones de NOx, NMHc y partículas
- xiv. Consumo Mj/km, kW/km o l/km

c. CABINA

- i. Tipo de cabina. Sistema de abatimiento. Dispositivos de enclavamiento.
- ii. Asientos. Tipos, ajustes, equipamiento.
- iii. Instalación de calefacción y aire acondicionado.
- iv. Tipo de lunas de cabina.
- v. Espejos retrovisores. Número, tipos y equipamiento.
- vi. Equipamiento:
 - 1. Horómetro de motor
 - 2. Horómetro funcionamiento de bomba.
 - 3. Emisora de comunicaciones
 - 4. Triángulos avería
 - 5. Extintores
 - 6. Interface CanBus
 - 7. Mecanismos de bloqueo de emergencia
 - 8. Juego de herramientas incluido en el suministro

d. ACABADO

- i. Colores, calidad de pintura, capas y proceso de pintado para las diferentes partes
- ii. Señalización de seguridad

e. DATOS DE MERCADO

Equipos vendidos mismo modelo últimos 5 años (uds)	
Tiempo en el mercado modelo ofertado o similar	
Tiempo en el mercado de la marca con esta tipología de equipos.	

f. PLAZOS DE ENTREGA

Plazo de entrega	
------------------	--

g. SERVICIO POSTVENTA

MEDIOS Y RECURSOS		
Diagnosis en nuestras instalaciones. Se facilitará la solución para poder realizar diagnosis de los vehículos en las instalaciones de LIPASAM (hardware y/o software y manuales). Importe fijo o anual por suministro de equipo para diagnosis en nuestras instalaciones. Prorrogable 10 años		€
Acceso a información técnica. Se facilitará la solución para acceder, vía web, a la información técnica de taller: instrucciones para el mantenimiento y la reparación, documentación técnica, catálogo de recambios, esquemas, guía de tiempos, diagnosis de fallos, etc (según normativa europea). Importe anual por acceso a información técnica vía web. Prorrogable a 10 años.		€
Tarifarios cerrados de precios de repuestos. Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de repuestos con códigos de descuento cerrados, validez anual, actualización en tiempo real y consulta vía web. Importe anual por acceso a tarifarios cerrados de precios de repuestos vía web. Prorrogable a 10 años		€
Tarifarios cerrados de precios de Mano de Obra. Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de Mano de Obra cerrados y validez anual.		€
Gestión de compra de repuestos vía web Se valorará la oferta que aporte la posibilidad de realizar los pedidos de repuestos vía web. Importe anual por acceso a Gestión de compra de repuestos vía web. Prorrogable a 10 años		€
Inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones. Propuesta de auditorías/muestreo para detectar las buenas/malas prácticas en reparaciones, conducción y manejo del personal de LIPASAM. Se realizará informe donde se indicará medidas correctoras recomendadas. Se establece un mínimo de dos visitas aleatorias por año. Se solicita la oferta de disponibilidad del servicio a requerimiento de LIPASAM y por toda la vida útil de los vehículos. Importe por inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones. n° horas/año x precio/hora		€
Información de repuestos y consumibles necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos, con coste anual cerrado, del 1º al 5º año, para un funcionamiento máximo estimado de 1.800 hrs/año. Indicándose en la oferta el alcance y características del suministro, la frecuencia y su valoración económica, con carácter anual.. LIPASAM podrá incluir en el contrato este suministro		
	1º año	€
	2º año	€
	3º año	€
	4º año	€
	5º año	€
Importe anual por ampliación de garantía a partir del 1º año. Incluirá M.O. y materiales. Referido únicamente a la extensión de la garantía de fábrica ofertada para el equipo hasta un máximo de 5 años. Si para ello se generara la necesidad de mantenimiento por parte del servicio oficial o similar, se indicará y el coste de este se repercutirá en el coste de la extensión de garantía. Para un funcionamiento estimado de 1.800 hrs/año. Indicar coste por equipo y año		
	2º año (si no está incluido en garantía de fábrica)	€
	3º año (si no está incluido en garantía de fábrica)	€
	4º año (si no está incluido en garantía de fábrica)	€
	5º año (si no está incluido en garantía de fábrica)	€
	6º año y siguientes	€

GARANTÍA		
Garantía de fábrica. Incluirá M.O. y materiales, sin coste añadido. Para un funcionamiento estimado de 1.800 hrs/año). Indicar nº de años		

Que a todos los efectos debe entenderse que no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

(Lugar, y fecha)

(Sello de la empresa y firma)